



VISTO: Expte CD N°995/2023 S/"SOLICITUD DE ESCRITURA TRASLATIVA EMPRESA: SAFIAR S.R.L."

Y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa SAFIAR S.R.L solicita al Honorable Concejo Deliberante conceda la debida autorización a fin de que el Poder Ejecutivo suscriba la Escritura Pública traslativa de dominio, a favor del peticionante, sobre los inmuebles identificados como "Lote 2 de la Manzana 2 del Parque Industrial de Añelo.

Que obra en el Expediente de referencia el Acta de adjudicación precaria mediante el cual se otorga el derecho de compra al adjudicatario, previo pago tanto del Canon Locativo como el valor de la tierra, y cumplimiento del proyecto de inversión presentado.

Que a la fecha surge del Expediente el pago por parte del interesado por un total de:\$ 71.022,24(pesos setenta y un mil cero veintidós con veinticuatro centavos) en concepto de Canon en 24 meses, mas lo estipulado en Ordenanza N°131 Artículo 15 Inciso B, la suma de \$915.396,76 (pesos novecientos quince mil trescientos noventa y seis con setenta y seis centavos), haciendo un total por la tierra adjudicada de: \$ 986.419,00(pesos novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos diecinueve con cero centavos).

Que así mismo obra el certificado de total cumplimiento del desarrollo productivo/ industrial propuesto a la Administración Municipal, como también el certificado de pago total del Lote, y copia de la Licencia Comercial otorgada a la razón social interesada.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Se **FACULTA** al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa dominio a favor de la empresa SAFIAR S.R.L en el Lote 2 de la Manzana 2 Nomenclatura Catastral N°06-25-053-5214-0000, al Parque Industrial de la ciudad de Añelo.

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande la escrituración serán soportados en su totalidad por la empresa SAFIAR S.R.L

ARTICULO 3º: Forman parte de la presente, copia de certificado de total cumplimiento del desarrollo productivo/industrial, certificado de pago total del lote y Licencia Comercial, como Anexo.

ARTÍCULO 4º: SE **COMUNICA** al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión Ordinaria N°3, del 05 de Abril del 2023 consta en **Acta N°299.**



DÈLIA BEATRIZ DÍAZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE AÑELO
Provincia del Neuquén
Subsecretaría de Planificación, Proyectos y Gestión de Obras
Añelo, 24 de Noviembre de 2021.-
Ref.: Certificado Parque Industrial de Añelo
Empresa: **SAFIAR SRL.**

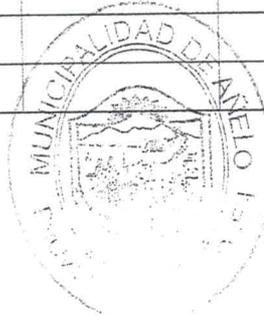
**CERTIFICACION
PARQUE INDUSTRIAL DE AÑELO
SAFIAR SRL.**

Por medio de la presente, el funcionario actuante **Certifica** que la Empresa/Razón Social: **SAFIAR SRL.** Adjudicataria del **Lote: 2 de la manzana 2 Sup. Total: 19.728,38m²** según *mensura 8224 EXPTE 006918/2019*, correspondiente al PARQUE INDUSTRIAL 3, según convenio 282/2019 celebrado entre la empresa y la municipalidad el día 18 de septiembre de 2019, y que estima un plazo de 24 meses para la ejecución del proyecto de inversión.

CERTIFICO que la misma, **HA CUMPLIDO CON EL 100% DEL DESARROLLO PRODUCTIVO / INDUSTRIAL**, propuesto a esta Administración Municipal de acuerdo al Informe de Obras y Servicios Públicos. –

Siendo la Nomenclatura del lote la siguiente:

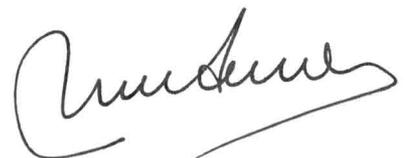
Lote	Manzana	superficie	Nomenclatura Catastral
2	2	19.728,38m ²	06-25-053-5214-0000



Arq. VICTOR E. DE CABOTEAU
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION
Provincia Neuquén
Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AÑELO

MUNICIPALIDAD DE AÑELO-DPTO AÑELO-PCIA. NEUQUEN

TEL: (0351) 4614000 FAX: (0351) 4614001 C.P. 8305

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO PAGO TOTAL DE LOTE

LA SECRETARIA DE HACIENDA CERTIFICA QUE:

SAFIAR SRL

CUIT N° 3071373570-8

ADJUDICATARIO

LOTE 2 MZA 2

SUP. 19728,38 MTS² TOTAL (APROX)

NUEVO PARQUE PROMOCION INDUSTRIAL 3

CIUDAD DE AÑELO PCIA.DE NEUQUEN

SE HA REALIZADO EL PAGO VALOR CANCELATORIO TOTAL DE LA TIERRA DE ACUERDO A LA ORDENANZA N°632/2021

OBSERVACION: VALOR TOTAL DE CANCELACION ABONADO \$915.396.76 (NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 76/100) ID DE COMPROBANTE 780885. -

AÑELO, 16 DE FEBRERO DE 2023.-

CUALQUIER ENMIENDA O RASPADURA ANULARÁ EL PRESENTE CERTIFICADO

Nota: se deja constancia que la presente certificación no libera a las obras por contribución por mejoras que a la fecha se estén ejecutando ni las que, ya ejecutadas, no cuentan con la norma legal que las pone a cubro.



GONZALEZ MARIA EMA
Sector Recaudaciones
Municipalidad de Añelo

CALLE 3 s/n - Lote 2 - Mza 1 - Cel: (0299)154091498 - meg_recaudaciones@outlook.com

103/2021

Inicio de Actividad: 22/12/2021

Periodo de Vigencia: 22/12/2021



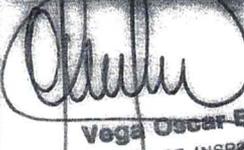
Certifíquese que ha sido autorizada por esta Municipalidad, conforme a O.G.I. 586/20 y Resolución N° 103/2021, la instalación de Establecimiento Comercial, a favor de la razón social:

SAFIAR SRL

Nombre del Comercio: SAFIAR SRL

Para explotar el Rubro: CONSTRUCCION, REFORMA Y REPARACION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES, ALQUILER DE MAQUINARIAS SIN OPERARIOS.

Domicilio legal: LOTE 2, MZA 2M PARQUE INDUSTRIAL AÑELO.


Vega Oscar E
SECRETARIO DE INSPECCION
Municipalidad de Añelo

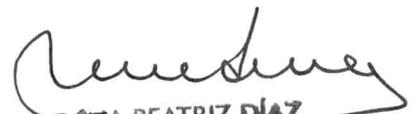

Viano Rosanna Luisa
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Añelo


Dña ADRIANA PEZUK
INTENDENTE MUNICIPAL
AÑELO

MUNICIPALIDAD DE AÑELO


VERÓNICA LANDI
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NON




DÉLIA BEATRIZ DÍAZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN